

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
IQUIQUE-CHILE
RECTORIA

MAT.: REGULARIZA OTORGAMIENTO DE
BECA DEPARTAMENTO A ALUMNAS
QUE SE INDIVIDUALIZAN, CORRESPON-
DIENTE A PERÍODO QUE INDICA. /

IQUIQUE, 13 de diciembre del 2011.-

DECRETO EXENTO N° 1621.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 427 del 27.12.2007, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto Exento N° 200 del 31.08.2005.-

b.- El Memorando N° 235 del Director de Asuntos Estudiantiles de fecha 12.12.2011, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

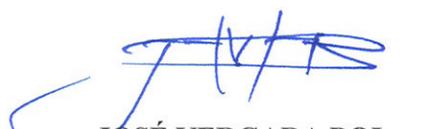
1.- Otórgase **BECA DEPARTAMENTO**, a las alumnas que a continuación se individualizan, de las carreras que se señalan, en los porcentajes que en cada caso se indican, correspondiente al Módulo I de cada carrera:

Nombre : Margarita Fuentes Munizaga
Rut : ██████████
Carrera : Ingeniería Comercial Mención Control de Gestión (3745)
Beneficio: 40% Arancel de Carrera

Nombre : Grissel Díaz Moreno
Rut : ██████████
Carrera : Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas (3781)
Beneficio: 31% Arancel de Carrera

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


ARIEL SMITH MARIN
Secretario General


JOSÉ VERGARA POL
Vicerrector Académico
En representación del Rector

DISTRIBUCION:

- Según lo enviado vía e-mail a la base de datos decretos-2011.

JVP/ASM/rec

